Ministerio de Gobierno

Circular.

Santa Fé, Julio 29 de 1907.

A Señor Presidente de la Comisión de Fomento

de rendo Buerto

La Dirección General de Escuelas ha comunicado á este Ministerio que varias Comisiones de Fomento po han cumplida con puntralidad, al finalizar el primer trimestre del año, con lo que dispone la resolución fecha Octubre 4 de 1906, en cuya virtud, y para que se le dé el más estricta cumplimiento, se transcribe á continuación: " Santa Fé, Octubre 4 de 1906. For les fundamentes de la precedente solicitud " del Consejo General de Educación, en la que se vide que se adonten las disposiciones " del caso para que las Comisiones de Fomento de la Provincia den estricto cumpli-" miento d lo dispuesto en el artículo 16 de la ley reglamentando el funcionamiento de "las mismas, en cuyo artículo se establece que cada Comisión de Fomento concurre á " las rentas de la educación común con el diez por ciento del importe de los impuestos " autorizados u de las multas á sus infractores, u que las cantidades que se obtengan " por tal concepto serán entregadas al Consejo de Educación, se resuelve : - 1°. Dirijase " circular á las Comissones de Fomento existentes, recordándoles la obligación que les " impone el referido artículo 16 de la ley número 1112, de concurrir con el diez por " ciento del importe de sus impuestos autorizados y de las multas á sus infractores, al " fomento de las rentas de la educación común. - 2º. Las Comisiones de Fomento remi-" tirán trimestralmente al Consejo de Educación las cantidades que le correspondan por "el concepto expresado en el inciso anterior. — 3°. No se les aprobarán las respectivas " rendiciones de cuentas á aquellas Comisiones de Fomento que no den estricto cumpli-" miento, en la forma que se establece en esta resolución, á la obligación que les impone " el articulo 16 de la citada ley número 1112, - 4°. Comuniquese á la Contaduria "General, dése en copia al R. O. y archivesé. - ECHAGUE. - Calixto Lassaga."

Sirvase acusar recibo de la presente conjunicación.

Pios glade in San Presidente